



CIRCULAR INTERNA No.

00000004

23 ENE. 2015

PARA: TODOS LOS EMPLEADOS

DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ASUNTO: CONTROL DE HORARIO

De manera atenta me permito informarles que a partir de la fecha se establece como mecanismo de control de ingreso y salida, tanto el sistema Biométrico Zebra, como la planilla de control de horario que se encuentra en la recepción.

Es de aclarar, que el horario de trabajo de la superintendencia es de las 8:00 am a las 5:00 pm., con una hora de almuerzo, por lo tanto se requiere el registro de la huella y la firma en la planilla de control en la mañana, en tarde, al igual que en la salida e ingreso de la hora de almuerzo y se porte permanente el carné.

Los turnos de almuerzo deberán hacerse en uno de dos bloques de tiempo, los cuales deberán ser reportados a la Coordinación de Talento Humano, el próximo 26 de enero por los jefes de área:

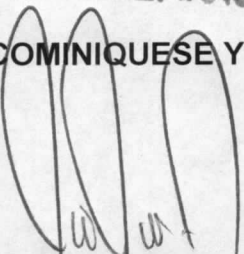
De 12:00 m a 1:00 p.m.
de 1:00 a 2:00 p.m.

De igual forma se requiere que las dependencias no queden sin personal de planta por el hecho del disfrute del almuerzo, lo cual debe ser coordinado por el respectivo jefe o coordinador de grupo.

Dado en Bogotá D.C., a los

23 ENE. 2015

COMINIQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER JARAMILLO RAMIREZ